



Resolución del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, de 3 de octubre de 2018, por la que se resuelven las solicitudes de cambio de grupo para el curso académico 2018-2019

Examinadas las solicitudes de cambio de grupo presentadas por los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras en el plazo establecido al efecto (24 al 28 de septiembre de 2018), este Decanato ha resuelto lo siguiente:

1. SOLICITUDES DENEGADAS

Grado en Estudios Ingleses

<i>Estudiante</i>	<i>Resolución</i>
Alaminos Pérez, Álvaro	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Asghar, Mahzaib	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Cuesta Mellado, Lucía	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Delgado Hidalgo, Alba	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Fernández Arredondo, Esther	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Galera Rodríguez, Elia	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Giménez Tafalla, Pablo	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Gómez Baena, María Rosa	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
González García, Alicia	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Jurado Gil, Marta	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Khouja Alonso, Aicha	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
El Himer, Hafssa	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Moreno Urbano, Silvia	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Navarro Gómez, Estela	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud

Grado en Historia

<i>Estudiante</i>	<i>Resolución</i>
Bravo Rodríguez, Javier	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
García Pintor, María Nieves	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Martínez Estevan, Flora	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Montoro Flores, Nicolás	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Muñoz Ramírez, Jesús Manuel	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud
Ramírez Lizano, César Gustavo	DENEGADA – No hay plazas vacantes y no se justifica adecuadamente el motivo de la solicitud



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

2. SOLICITUDES CONCEDIDAS Y MATRÍCULA

Las **restantes solicitudes** de cambio de grupo presentadas en el plazo establecido y que no aparecen expresamente en el apartado anterior como denegadas, **han sido concedidas**.

El personal de la Secretaría de la Facultad en los próximos días procederá a realizar de oficio los cambios en la matrícula como consecuencia de la concesión de estas solicitudes.

3. SOLICITUDES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO

No se concederán solicitudes de cambio de grupo presentadas con posterioridad a la fecha de finalización del plazo establecido, salvo causa debidamente justificada y documentada que demuestre la imposibilidad de presentar la solicitud en plazo. En estos casos, se informará a los estudiantes de forma individualizada de la resolución de su petición.

4. NORMATIVA Y RECURSOS

Esta Resolución, que es definitiva y no agota la vía administrativa, ha sido dictada de acuerdo con los *Criterios para realizar cambios en la matrícula de los estudiantes de Grados impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada*, aprobados por la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada en sesión de fecha 8 de mayo de 2017 y que ha sido publicada en la página web de la Facultad en la siguiente dirección:

http://filosofiayletras.ugr.es/pages/servicios/secretaria/normativa_impresos/criteriosmatriculasecretaria/%21

En caso de no estar conforme con esta Resolución, podrá interponer **recurso de alzada** en el plazo de un **mes** a partir del día siguiente a su publicación en esta Web ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a 3 de octubre de 2018
El Decano